



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
FERIA LIBRE "EMPRENDIENDO TODOS JUNTOS"

DECRETO N° **8103** / 2023  
ARICA, 18 de Agosto de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales, El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta de solicitud Feria Emprendiendo Todos Juntos, con IDOC N° 2568102, solicitando la instalación y funcionamiento de su feria.
2. Memorándum N° 678 del Departamento de Inspecciones Generales Municipal, respuesta positiva para el funcionamiento de la Feria Emprendiendo Todos Juntos.
3. Ordinario de requisitos N° 2535 de fecha 02 de agosto del 2023, el cual el sindicato debe cumplir para la autorización de funcionamiento de la feria.
4. Idoc N°2601159 de fecha 09 de agosto del 2023, carta entregando documentación parcial para la activación de permisos municipales, adjuntando los siguientes documentos:
  - Carta de junta de vecinos indicando encontrarse de acuerdo con la instalación de la feria y facilitar los servicios higiénicos.
  - Acta de Constitución realizada con fecha 18 de enero del 2023
  - Copia de estatuto de Sindicato de Trabajadores Independientes "Emprendiendo Todos Juntos"
  - Fotocopia de carnet de los socios, certificado de ingreso y documento que acredita domicilio.
5. Correo electrónico de fecha 17 de Agosto del 2023 adjuntando la siguiente documentación:
  - Certificado Directorio Vigente de fecha 17 de Agosto del 2023
  - Copia de carta ingresada a la Dirección del Trabajo adjuntado lista de los socios actuales
6. Correo electrónico de fecha 18 de agosto del 2023, de la inspectora Carolina Vargas indicando modificación de Memorándum N°678, conforme a los días de funcionamiento de la feria.

**DECRETO:**

**AUTORIZA** la instalación y funcionamiento de la Feria Libre "**Emprendiendo Todos Juntos**" desde la fecha del presente decreto, según el siguiente detalle:



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
FERIA LIBRE "EMPRENDIENDO TODOS JUNTOS"

Días	Ubicación
• Sábados y Domingos	• Alejandro Azolas entre Teniente Martin Bravo y Gaspar Oviedo, espacio de tierra

Horario	08:00 a 18:00 horas
Cantidad de Socios con permisos municipal	34 socios
Metros cuadrados a ocupar por socios	9 Mts2 (toldos de 3 por 3)

Los integrantes de la feria serán responsables de mantener el aseo del sector, respetar el horario establecido en el presente decreto y acatar lo indicado en el Ordinario de requisitos N°2535/2023. Además, los contribuyentes estarán sujetos al cumplimiento del Decreto N°2381/2011 el cual regula el funcionamiento de Ferias Libres de nuestra ciudad y sus modificaciones.

La fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el presidente de la Feria Emprendiendo Todos Juntos, Sr. Patricio Varas Valdebenito.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
**DIRECTORA ADM. Y FINANZAS**

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce